



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 109- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde.../...g) Aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial: Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley ;

Que, mediante informe N° 003-CPP-GADMLA-2019, la Comisión de Planificación y Presupuesto, manifiesta lo siguiente:

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

Se ha presentado a la Comisión el Presupuesto de Ingresos y egresos del Presupuesto del 2020 y del análisis en forma legal se desprende los siguientes resultados:

1. DE LOS INGRESOS

Se ha presupuestado la suma de \$47'216.415,68 que comparado con la asignación del presupuesto del 2019, representa el 62,05 por ciento, que se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- 1.1 INGRESOS CORRIENTES: \$11'977.014 dólares frente a los \$13'580.895 previstos para el 2019, que representa el 97.18 por ciento, es decir una disminución de 2.82 puntos porcentuales;
- 1.2 INGRESOS DE CAPITAL.- Se ha previsto una recaudación de \$35'119.402, siendo que para el ejercicio del 2019, se previó la suma de \$36'607.669, lo que representa una disminución de 4.08 por ciento que pretende ser una cifra más real;
- 1.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.- Se ha previsto recaudar en el 2020 la suma de \$120.000,00 que representa el 0.046 por ciento del presupuesto del 2019, que fue del orden de \$25'906.925,00



2. DE LOS GASTOS:

Para mantener el equilibrio presupuestario, al igual que los ingresos, se establecen recursos para financiar los gastos, la inversión y el servicio de la deuda por igual valor de los ingresos, es decir por la suma de \$47'216.415,68 para financiar los siguientes rubros:

- 2.1 **GASTOS CORRIENTES:** Se ha previsto financiar estos gastos con una asignación anual de \$10'930.113, más la asignación para este mismo grupo de gastos contemplado en el Programa 39, Gastos Comunes y Servicio de Deuda, por un valor de \$1'886.000, lo que arroja un total de \$11'003.934, que representa el 23.30 por ciento del presupuesto total;
- 2.2 **GASTOS DE INVERSIÓN:** Se ha presupuestado para financiar este rubro consistente en la ejecución programada de obras, estudios, bienes y servicios de capital por cada una de las dependencias ejecutoras, un valor total de \$36'018.123 que representa el 73,28% del presupuesto total; y,
- 2.3 **GASTOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA:** Se ha previsto una asignación igual al 5.42% del presupuesto total.

El Presupuesto presenta un equilibrio entre ingresos, gastos e inversión, evitando el déficit presupuestario.

3.) Informe N° 155-GADMLA-GP-JDOT-2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación y el Ing. Luis Carcelén, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, documento en el que solicitan al señor Alcalde convocar a la máxima instancia de participación (Consejo de Planificación del Cantón Lago Agrio) a una asamblea, a fin de que sea conocida la priorización de proyectos que serán incluidos en el presupuesto económico 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad a lo establecido en el COOTAD, Art. 241.

4.) El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en Sesión Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2019, mediante Resolución Nro. 002-CPCLA-2019, por unanimidad, RESUELVEN: Dar por conocido la priorización de proyectos a ser incluidos en el Presupuesto Económico 2020 (Informe N° 155 GADMLA GP-JDOT-2019 de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial), conforme lo establece el Art. 241 del COOTAD).

5.) Informe Nro. 216 - PC- GADMLA-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Luis Galarza Cadena, Jefe de Participación Ciudadana del GADMLA, con el cual envía a



la Dirección de Planificación las Actas de socialización del presupuesto participativo 2020, de las parroquias 10 de Agosto, General Farfán, Santa Cecilia, El Eno, Dureno, Jambelí, Pacayacu y de los sectores Norte, Sur, Este, Oeste, de la Parroquia Nueva Loja;

6.) Con Informe Técnico No. 00113-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, la Gestión de Talento Humano del GADMLA, emite criterio técnico al Director Financiero, en el que en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presenta el informe, con las modificaciones del proyecto del distributivo de los sueldos de los servidores y trabajadores del 2020.

7.) La Gestión de Talento Humano del GADMLA, mediante Informe Técnico No. 00112-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, en el que realiza el alcance al Informe No. 00113-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, mediante el cual presenta el Oficio 00171-UJTLAS-2019, de 11 de noviembre de 2019 de la Secretaría de la Unidad Judicial de Trabajo con Sede en el cantón Lago Agrio, donde solicita la cancelación de 20.709,00 USD, a nombre del señor Vergara Solis Alex Omar, ex trabajador del GADMLA, a fin de que, se sirva considerar en el presupuesto del 2020, en el programa Obras públicas el valor de 20.709,00 USD, para del mandamiento de ejecución;

8.) Oficio NO: 0279-DF-GADMLA, de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.A, Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, documento en el cual presenta el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para el año 2020, asciende a USD. 47,216,415.68, distribuido en ingresos y gastos.

9.) Oficio S/N, de fecha 04 de junio de 2019, el Ing. Iván Darío Meneses Burbano, Ayudante de Servicios Administrativos, documento en el cual solicita se le considere el cambio de denominación y partida presupuestaria en calidad de Técnico Supervisor, nivel 8 de los techos de negociación para la suscripción de contratos colectivos de trabajo y contratos individuales de trabajo y Actas transaccionales año 2015 con una remuneración mensual unificada de 826,00 dólares con la partida presupuestaria Nro. 11.51.01.05.01.96, en el programa de Administración general, Dirección Financiera y Económica.

10.) Informe Técnico N 114-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Eco. Pedro Vera Trujillo, documento en el que en su parte pertinente señala: "...el Ing. Iván Darío Meneses Burbano, Auxiliar de Servicios de



mantenimiento en el programa de Administración General, con comunicación de 4 de junio de 2019 solicitó al Alcalde cambio de denominación y de partida, ya que viene laborando en el área administrativa años atrás y posee título de tercer nivel, para lo cual se consideró cambio de denominación de la vacante de Aseador de calles, partida 32.71.01.06.01.1155 cuya RMU de 826 USD, para el 2020, lo que implica un incremento en el presupuesto.

11.) Oficio S/N, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el ing. Jhosyf Moreno V. mediante el cual solicita se le considere un ascenso tanto en la remuneración y nominación del cargo dentro del código de trabajo al cual pertenece, así mismo señala que: el único cargo acorde a sus funciones en el código de trabajo es el de técnico de control de materiales con una remuneración de 826.00 USD dentro del acuerdo Ministerial N° 054-2015, del Ministerio de Trabajo.

12.) Informe Técnico N 116-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Eco. Pedro Vera Trujillo, documento en el que en su parte pertinente señala: "...El Ingeniero Jhosyf Stalin Moreno Vicente, Auxiliar de bodega en el programa de Gestión Financiera, con comunicación de 26 de junio de 2019, solicitó al Alcalde ascenso del código de trabajo, ya que viene laborando desde 2010 en Control de Bienes, incluso ha sido encargado del puesto; además realiza actividades sobre el manejo del módulo de activos de la entidad; y posee el título de tercer nivel; para lo cual, se consideró cambio de denominación de la vacante de Aseador de calles, partida 32.71.01.06.01.1020 cuya RMU es de 561 USD del programa Gestión Ambiental, por la de Técnico de Control de materiales con RMU DE 826 USD, para el 2020.

13.) Oficio S/N, de fecha 27 de junio de 2019, suscrito por el señor Telmo Torres, Archivist 1, documento en el cual solicita que sea nivelada su remuneración, a Servidor Público 4, grado 10, de acuerdo a la tabla de grupo ocupacional establecido en el acuerdo Ministerial MDT-217-0154 del Ministerio de Trabajo, del 22 de septiembre de 2017, ya que por estar laborando más de 28 años en la Institución es un derecho.

14.) Informe 128-GJV-GADMLA-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, suscrito por el Tlgo. Ricardo Briones, Director de Gestión de Justicia y Vigilancia, documento en el que solicita al señor Alcalde que disponga a Gestión de Talento humano, la creación de dos partidas presupuestarias para el año 2020 para supervisores o inspectores.

15.) Memorando, Nro. 401, de fecha 23 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del Cantón Lago Agrio, documento en el que solicita a Gestión Financiera y Económica, crear



en el presupuesto del 2020 el cargo de Asesor Económico y Legal de Alcaldía.

16.) Memorando Nro. 359-GFEGADMLA-2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, suscrito por el C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica, quien solicita a Gestión de Desarrollo Institucional y Talento Humano, se haga constar dentro del distributivo de sueldo para el ejercicio económico 2020 la creación del cargo de Asesor Económico y Legal de Alcaldía, así como también se realice la respectiva reforma en el Orgánico Funcional del GADMLA.

17.) Oficio S/N, de fecha 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Lic. Vinicio Yanez Montero, Contador del GADMLA, documento en el que da a conocer que por reiteradas ocasiones ha solicitado la nivelación del sueldo correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 415 en calidad de servidor público 4 grado 10, percibiendo una remuneración unificada por USD 1086,00 dólares americanos, donde indica que en el presupuesto constan las partidas presupuestarias de contador por 1212,00, por lo que solicita se tome en cuenta para la nivelación de sueldo en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020.

18.) Informe Técnico Nro. 117-DGDITH-GADMLA-2019, de fecha 25 de octubre de 2019, suscrito por el Eco. Pedro Vera Trujillo, documento en el que en su recomendación menciona lo siguiente: "... Peña Zapata María Josefina, Ayudante de Servicio municipales, con partida 11.51.01.06.01.35 en el programa administración central, solicitó al Alcalde a través del Sindicato el ascenso, puesto que, viene laborando cuatro años en Talento Humano como responsable de la asistencia de los servidores y trabajadores; además posee título de tercer nivel, para lo cual se consideró el cambio de la vacante de Aseador de calles, partida 32.71.01.06.01.1175 cuya RMU es de 561 USD del programa Gestión Ambiental, por la de inspectora de Servicios Municipales con RMU de 773 USD, para el 2020.

19.) Oficio Nro. DGAC-YNL-2019-0044-O, de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Wilson Stalin Torres Raza, Administrador Aeroportuario documento en el que solicita que se disponga además de la reparación de los daños ocasionados a la vía perimetral y la construcción de un muro que impida que la vía se derrumbe por completo.

20.) Informe Nro. 752-G.O.P.- 2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa, documento en el que solicita al señor Alcalde que por su intermedio se oficie al administrador del Aeropuerto, lo expuesto por el Ing. Gustavo Yarpaz, técnico de la Dirección.

21.) Resolución de Concejo Nro. 108-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 07 de diciembre de 2019, mediante la cual el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad RESUELVE: Aprobar en primer debate el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2020, el mismo que asciende al valor de USD 47,216,415,68, y pase a la Comisión de Planificación y presupuesto, para que realice el análisis y presente el respectivo informe.



22.) El día 08 de diciembre del 2019, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, se reúne en sesión extraordinaria: Sr. Aybar Aponte y Lic. Marta Castro, Presidente e integrante de la Comisión, conjuntamente con el Doctor y Econ. Gustavo Chiriboga Castro, Asesor de Alcaldía; Abg. Edison Procel, Delegado del Procurador Síndico, C.P.A. Gustavo Vintimilla - Director de Gestión Financiera y Económica, Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación; Ab. Manuel Vicente Soto, Director de Gestión de Talento Humano; Eco. Pedro Vera, Jefe de Talento Humano; Ing. Luis Carcelén, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Arq. Paúl Romero, Jefe de Proyectos, en donde se procedió al análisis, revisión y debate del Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, aprobado en primer debate mediante Resolución de Concejo No. 108-GADMLA-ADM-2019-2023.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego de conocer y analizar minuciosamente el expediente antes mencionado, en sesión realizada el 08 de diciembre de 2019, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- 1. Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020 el mismo que asciende a la cantidad de \$47'216.415,68, con las siguientes recomendaciones realizadas por los Funcionarios Técnicos - Financiero y Procuraduría Síndica:**

Del total de reducciones de las asignaciones previstas que suman la cantidad de \$400.000,00, colóquese en el Presupuesto para el 2020 los siguientes incrementos y reformas:

Incrementétese la participación del Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio como transferencia hacia el Programa 39, denominada "Gastos Comunes de la entidad en la Partida Presupuestaria Nro.39.58.01.02 denominada "Unidad de Acción Social" la cantidad de **\$100.000,00;**

- 2.) Incrementétese en el Programa 38 denominado: "Otros Servicios Comunes a las siguientes Partidas:**

2.1) Partida Presupuestaria Nro. 38.75.05.01.000 denominada "Mantenimiento, Parques y Jardines" la cantidad de **\$100.000,00;**

2.2) Partida Presupuestaria Nro. 38.71.05.10.01 denominada "Servicios Personales por Contrato" la cantidad de **\$100.000,00;**

- 3.) Créase la Partida Presupuestaria Nro. 38.75.01.04.0000 denominada "Construcción de Cubierta y Mantenimiento de Cancha de Uso Múltiple en el Recinto Nueva Juventud de la Parroquia El Eno, cantón Lago Agrio (CTA) \$100.000,00;**



- 4.) En el Programa 13, Gestión de Justicia, Policía y Vigilancia en la Partida Presupuestaria Nro. 13.51.07.11.01 denominada "Indemnizaciones Laborales" que consta el valor de \$201.000 se elimine y se cree la Partida Presupuestaria Nro. 13.51.07.06 denominada "Beneficio por Jubilación" con un valor de \$173'664.38;
- 5.) En el Programa de Gestión de Agua Potable elimínese la Partida Presupuestaria Nro. 33.71.07.011.01 denominada "Indemnizaciones Laborales por el monto de, \$215.000,00;
- 6.) En el Programa 34, elimínese la Partida Presupuestaria Nro. 34.71.07.11. denominada "Indemnizaciones Laborales" el valor de \$81.000,00;
- 7.) Programa 32, denominada Gestión de Higiene Ambiental, redúzcase la asignación de la Partida Presupuestaria Nro. 32.71.07.06.01 denominada "Beneficio por Jubilación" el valor de \$19.472,00;
- 8.) En el Programa 23.- Denominado "Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable" elimínese la Partida Presupuestaria Nro. 23.71.07.11.01 "Indemnizaciones Laborales" el valor de \$36.000,00 y créase en el mismo Programa la Partida Presupuestaria Nro. 23.71.07.06 denominada "Beneficio por Jubilación por el mismo valor de \$36.000,00;
- 9.) Redúzcase, en el Programa 21 denominado "Gestión de Educación y Cultura" Partida Presupuestaria Nro. 73.02.05.41.000000 denominada "Fortalecimiento de las Capacidades para promover el Emprendimiento Económico del Cantón Lago Agrio (CTA) el valor de \$57.192,38
- 10.) Referente al Informe Nro. 113, suscrito por el Econ. Pedro Vera, luego de su análisis, se acoge parcialmente sus numerales quedando de la siguiente manera:
 - Numeral 2) a excepción del numeral 4 de la tabla por no estar presupuestado;
 - Numeral 3) a excepción de los numerales 2, 5, 6, 7 y 9, por cuanto no hay presupuesto, quedando de la siguiente manera:



NOMBRE/TRABAJADOR	CARGO	PROGRAMA	VALOR
ANGEL JOEL ESPINOZA TORRES	GUARDIA	GESTIÓN JUSTICIA Y VIGILANCIA	79.920,93
LORENZO PUENTE OLMER	GUARDIA	GESTIÓN JUSTICIA Y VIGILANCIA	47.727,00
MIGUEL ANGEL ESPINOZA ROJAS	POLICÍA MUNICIPAL	GESTIÓN JUSTICIA Y VIGILANCIA	46.016,45
JULIO ANIBAL GUASTAY MORALES	JARDINERO	GESTIÓN AMBIENTAL	39.649,20
GERÓNIMO ZAMBRANO	CUADRILLERO PLANTA	GESTIÓN UMDS	34.067,28

- Numeral 4) se apruebe totalmente;
- Numeral 5, 7, 8 no se aprueban, por cuanto se debe esperar el resultado de los estudios de Consultoría para la reestructuración del personal del GADMLA;
- Numeral 6, 9 y 10 se aprueba en su totalidad;
- Numerales, 11, 12, 13 no se aprueba, por no existir presupuesto;
- Numeral 14, es decisión de la máxima Autoridad Municipal.

Que el Distributivo de Sueldos del año 2020 sea revisado minuciosamente por el Jefe de Talento Humano y Director de Gestión Financiera y Económica.

No consta el cargo de Secretario/a General del GADMLA, Director de Gestión de Planificación, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana etc.

La Servidora Pública, Alexandra Vargas Tandazo consta en el área del Concejo Municipal y Gestión Administrativa.

Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del diez de diciembre del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del Informe Nro. 003-CPP-GADMLA-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2020;

Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVEN:



Aprobar el Informe Nro. 003-CPP-GADMLA-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2020.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de diciembre de 2019


Dr. Augusto Guamán
SECRETARIO GENERAL

